

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20335 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado número 440/2010, por auto de 20 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Jamones Antona, S.L.", con CIF: número B-37406980 y con domicilio en calle Virgen de la Candelaria, n.º 4, 2.º B, en Guijuelo (Salamanca), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 20 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100045004-1